



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	*****	
5	AUMENTO DE	En la ciudad de San
6	CAPITAL Y REFORMA DEL	Francisco de Quito.
7	ESTATUTO SOCIAL	capital de la
8		República del
9	DE LA CIA.	Ecuador, hoy día
10	DENOMINADA	ocho de agosto de
11		mil novecientos
12	" SOCIEDAD DE PALMICULTO-	noventa y cinco,
13	RES DE LA INDEPENDENCIA,	ante mi, el Notario
14	SOPALIN S.A. "	Vigésimo Novenq del
15	CAPITAL ANTERIOR:	Cantón Quito,
16	\$1.600'000.000,00	Doctor Rodrigo
17	CAPITAL AUMENTO:	Salgado Valdez,
18	\$ 800'000.000,00	comparecen: El
19	CAPITAL ACTUAL:	señor Licenciado
20	\$ 2.400'000.000,00	Raúl Hurtado La-
21	<del>rrea de estado civil casado y,</del>	<del>el señor Alain</del>
22	<del>Durand de estado civil casado,</del>	<del>en sus calidades</del>
23	<del>de Presidente y Gerente General de la</del>	<del>SOCIEDAD DE</del>
24	<del>PALMICULTORES DE LA</del>	<del>INDEPENDENCIA, SOPALIN</del>
25	<del>S.A., según consta de los respectivos documentos</del>	
26	<del>habilitantes que se agregan.</del>	<del>comparatientes</del>
27	<del>son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,</del>	<del>el primero y el segundo de nacionalidad</del>
28		

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

g.B.

franceses e inteligente en el idioma castellano.

1 domiciliado en Quito el primero y el segundo en  
2 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de  
3 pasar por esta ciudad de Quito, hábiles para  
4 contratar y poder obligarse a quienes de conocer  
5 doy fe y dicen que eleve a escritura pública la  
6 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que  
7 transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En  
8 el Registro de escrituras públicas a su cargo .  
9 sírvase agregar una de la que conste el siguiente  
10 aumento de capital y reforma de estatutos:-  
11 PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Otorgan la presente  
12 escritura, los señores Licenciado Raúl Hurtado  
13 Larrea y Alain Durand, en sus calidades de  
14 Presidente y Gerente General, respectivamente de  
15 SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA ,  
16 SOPALIN S.A., conforme a los nombramientos que  
17 se adjuntan y además debidamente facultados por  
18 la Junta General de su representada que en copia  
19 también se acompaña. Los comparecientes son  
20 ecuatoriano el primero y francés el segundo ,  
21 mayores de edad , casados, domiciliados en Quito  
22 y Santo Domingo de los Colorados, respectivamen-  
23 te, de estado civil casados.- SEGUNDA.- ANTECEDEN-  
24 TES .- a) Sociedad de Palmicultores de la Indepen-  
25 dencia, Sopalín S.A. , se constituyó mediante  
26 escritura otorgada ante el Notario del cantón  
27 Quito , Doctor Homero Noboa, el doce de julio de  
28



1 mil novecientos ochenta y cinco. Su capital  
 2 social actual es de un mil seiscientos millones  
 3 de sucres (S/.1.600'000.000,00) .-b) La Junta  
 4 General de Accionistas de la mencionada compañía,  
 5 en sesión de dieciseis de marzo de mil novecien-  
 6 tos noventa y cinco , resolvió aumentar el  
 7 capital social y reformar los estatutos sociales  
 8 en los términos que mas adelante se indican.-  
 9 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los anteceden-  
 10 tes indicados, los comparecientes, en las calida-  
 11 des en que comparecen, declaran que su represen-  
 12 tada, Sociedad de Palmicultores de la Independen-  
 13 cia. Sopalin S.A.: **UNO.-** Aumenta el capital  
 14 social en la suma de ochocientos millones de  
 15 sucres (S/.800'000.000,00), con lo cual el mismo  
 16 quedará fijado en la suma de dos mil cuatrocien-  
 17 tos millones de sucres(S/.2.400'000.000,00) y que  
 18 se emiten ochocientas acciones ordinarias y  
 19 nominativas de un mil sucres cada una , numeradas  
 20 del un millón seiscientos mil un acciones al dos  
 21 millones cuatrocientas mil inclusive. **DOS.-** Que  
 22 el aumento se paga capitalizando los siguientes  
 23 recursos:- a) ochenta y ocho millones de sucres  
 24 (S/.88'000.000,00) de la Reserva Legal;- b)  
 25 trescientos cincuenta y tres millones de sucres  
 26 (S/.359'000.000,00) de la Reserva **Facultativa**;  
 27 c) trescientos cincuenta y nueve millones de  
 28

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 Notario Público

sucres (S/.359'000.000,00) de la Reserva por

1 Revalorización de Patrimonio. TRES.- Que los  
2 valores que se capitalizan se distribuyen entre  
3 los accionistas de acuerdo al cuadro adjunto.-  
4 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS .- Los compare-  
5 cientes declaran que como consecuencia del  
6 aumento de capital efectuado en la cláusula  
7 anterior, se reforman los Artículos Quinto y  
8 Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos, que  
9 dirán: "ARTICULO QUINTO.-El Capital Social es de  
10 DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES,  
11 dividido en Dos millones Cuatrocientas mil  
12 acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres  
13 cada una, numeradas de uno al dos millones  
14 cuatrocientos mil, inclusive".-ARTICULO SEXTO .-  
15 Las acciones serán ordinarias y nominativas y  
16 estarán numeradas del cero cero cero cero  
17 cero uno al dos millones cuatrocientas mil. Cada  
18 acción dá derecho en proporción a su valor pagado  
19 a un voto en la Junta General, a participar en  
20 las utilidades y a los demás derechos estableci-  
21 dos en la Ley".- Usted, señor Notario, se  
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
23 como habilitantes los nombramientos de los  
24 comparecientes, copia certificada del acta de la  
25 Junta General de Accionistas de Sociedad de  
26 Palmicultores de la Independencia, SOPALIN S.A.,  
27 de dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y  
28



1 cinco y el cuadro de distribución del aumento de  
 2 capital entre los accionistas, todos los cuales  
 3 son de nacionalidad ecuatoriana. Hasta a  
 4 la minuta que se halla firmada por el  
 5 Doctor Genaro Equiguren, Abogado con matrícula  
 6 profesional número dos mil ciento dos, del  
 7 Colegio de Abogados de Quito, la misma que los  
 8 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus  
 9 partes y leída que les fue íntegramente esta  
 10 escritura, por mí el Notario firman conmigo en  
 11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- ( Firmado )  
 12 señor Licenciado Raúl Hurtado Larrea.- Cédula de I-  
 13 dentidad número:diecisiete cero uno cincuenta seten-  
 14 ta y cuatro cinco - nueve.- ( Firmado ) señor Alsin  
 15 Durand.- Cédula de Identidad número: diecisiete cero  
 16 tres cincuenta ochenta y nueve tres - cinco . - El -  
 17 Notario.- ( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .  
 18  
 19 A  
 20  
 21 CONTINUACION  
 22  
 23 LOS  
 24 SIGUIENTES  
 25 DOCUMENTOS HABILITANTES  
 26  
 27  
 28





Quito, 21 de Noviembre de 1994

Señor  
**ALAIN DURAND**  
Presente

Estimado Señor Durand:

Por medio de la presente comunico a usted que el directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia S.A. SOPALIN, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la Compañía, hasta el 31 de Mayo de 1996.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales constantes de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante en Notario del Cantón Quito, Dr. Homero Noboa, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día 9 de Agosto de 1985, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del Presidente.

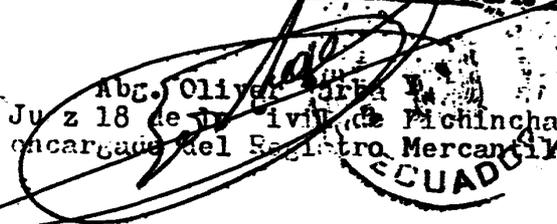
Atentamente,

  
Raúl Hurtado Larrea  
PRESIDENTE

RAZON: Yo, Alain Durand, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Alain Durand

En esta fecha se inscribió el documento que antecede  
en el Registro de Nombramientos  
Tomo 29, bajo el No. 19 del Repertorio  
Santo Domingo de los Colorados, Enero 18 de 1995

  
Abg. Oliver Larrea  
Juz 18 de la ciudad de Pichincha  
encargado del Registro Mercantil  
ECUADOR



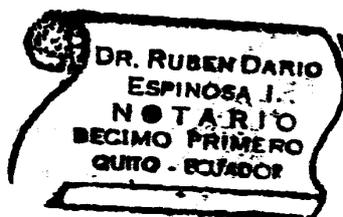
CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Compraventos Tomo 25, quedó anotado en el libro Repertorio bajo el # 717.- Santo Domingo de los Colorados, septiembre 19 de 1971.-



*[Handwritten signature]*  
Notario del Registro Mercantil

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil , protocolizo el documento que antecede : - Quito : a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno .- ( firmado ) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí  
en fe de ello confiero esta 24 a. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro . -



*[Handwritten signature]*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



sopalin s. a. 0000000007 - 5 -

Extractorora de Aceite de Palma - Casilla No. 1 Telf. 7000 1  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA, S.A. SOPALIN DEL 16 DE MARZO DE 1995.**

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en el salón del Hotel Zaracay, hoy 16 de Marzo de 1995, a las 18H40, se instala en sesión la Junta General de Accionistas SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA S.A., SOPALIN, bajo la dirección del Presidente Lcdo. Raúl Hurtado Larrea y actuando como Secretario el Gerente Sr. Alain Durand.

El Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum; hecho, se informa que se encuentran presentes y representados a la hora de instalación, accionistas que representan el 82.73% del Capital Social de S/. 400'000.00, conforme el listado suscrito por los presentes que se incorpora.

A continuación, el Presidente dispone se dé lectura a la convocatoria para esta sesión, la misma que se hallan publicadas los días Sábado 25 y Lunes 27 de Febrero de 1995 y que copiada a la letra dice: SOPALIN S.A., CONVOCATORIA.- Convócase a los Señores Accionistas de SOPALIN S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Jueves 16 de Marzo de 1995 a las 18H00 en el salón del Hotel Zaracay, ubicado en la Av. Quito de Santo Domingo de los Colorados; con el objeto de tratar y resolver el siguiente Orden del día: 1.- Conocimiento del Informe del Gerente General 2.- Conocimiento del Informe del Comisario 3.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros 4.- Destino a las utilidades 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos 6.- Efectuar las designaciones que le compete. Los informes de Administración, Comisario y los Balances Generales, y de resultados se encontrarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Planta Extractora. Se convoca de manera especial al Comisario Principal de la Empresa Econ. Gustavo Montenegro Hecho en la Concordia, Viernes 24 de Febrero de 1995. Atentamente Alain Durand F. GERENTE GENERAL.

Se procede con el orden del día y el Gerente General dá lectura a su informe de labores por el ejercicio 1994, Seguidamente el Comisario presenta su informe por el mismo ejercicio Se pasa a dar lectura el balance general y de resultados. Terminada la lectura de los informes y de los estados Financieros el presidente concede la palabra a varios accionistas que plantean preguntas y piden aclaraciones. Satisfechas estas por parte de la administración el Presidente pregunta a los accionistas si dan su aprobación al informe del Gerente, el informe del Comisario, Balance General, y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Los accionistas dan su aprobación por unanimidad a los informes del Gerente, y del Comisario y a los Estados Financieros de la compa

Dr. Rodrigo Salgado Vera  
Notario

9/11  
A



# sopalín s. a.

Extractora de Aceite de Palma - Casilla No. Telf. 500 000  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

.../...

Se pasa a tratar el 4to. punto y siguiendo la recomendación del Directorio, por unanimidad la Junta decide lo siguiente: Destinar a reserva legal S/. 88'124.266, declarar un dividendo en efectivo de S/. 440'000.000 y destinar a reserva facultativa por S/. 353.117.998.

A continuación, se trata el siguiente punto del orden del día, y la Junta resuelve acoger la propuesta del Directorio esto es aumentar el Capital Social en la suma de S/. 800.000.000, con el cual el nuevo capital alcanzaría la suma de S/. 2'400.000.000. Este aumento se pagará capitalizando las siguientes cuentas patrimoniales:

Reserva Legal por la suma de S/. 88'000.000

Reserva Facultativa por la suma de S/. 353'000.000; y.

Reserva por Revalorización de Patrimonio por la suma de S/. 359'000.000

Por otro lado, y como resultado del el aumento de capital acordado, la Junta resuelve reformar los estatutos sociales en los siguientes términos:

1.- El Artículo Quinto dirá: "Artículo Quinto: El Capital Social de la Compañía es de S/. 2'400.000.000 dividido en 2'400.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una".

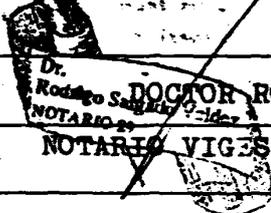
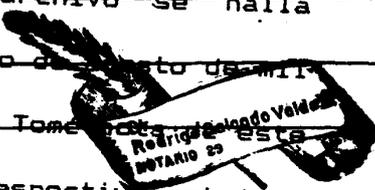
2.- El Artículo Sexto dirá: Artículo Sexto "Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0000001 al 2'400.000. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

Para el efecto, la Junta faculta al Presidente y al Gerente General para que elaboren el cuadro de distribución del aumento entre los accionistas sin que haya necesidad de que la Junta se vuelva a reunir para aprobarlo; así mismo, los faculta para que otorguen la escritura que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos acordados por esta Junta.

Se pasa a tratar el siguiente punto y la junta elige por unanimidad Directores Suplentes a los señores José Antonio Uribe, Oswaldo Alvarez y Alcívar Ramírez, para un período que terminará al mismo tiempo que el del actual Directorio esto es en Marzo de 1997. Como Comisario Principal se elige al Econ. Gustavo Montenegro y suplente

411  
R  
SP



1  
2  
3  
4 Se otorgó  
5 ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
6 COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
7 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA  
8 " SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA,  
9 SOPALIN S.A. " , firmada y sellada en Quito , a  
10 seis de noviembre de mil novecientos noventa y-  
11 cinco.-  
12  
13  
14  
15  DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.  
16  
17 RAZON.- Mediante Resolución No. 95.1.1.1.4123  
18 dictada por la Superintendencia de Compañías el  
19 21 de diciembre de 1.995, fue aprobada la escri-  
20 tura pública de Aumento de Capital y Reforma  
21 del Estatuto de la Compañía denominada "  
22 SOCIEDAD DE PAMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA,  
23 SOPALIN S.A." otorgada ante el Notario Doctor  
24 Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se halla  
25 actualmente a mi cargo, el ocho de ~~...~~ de mil  
26 novecientos noventa y cinco. - Tome  este  
27 particular al margen de la respectiva matriz.-  
28 Quito , a tres de enero de mil novecientos

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

noventa y seis.-

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL  
CANTON QUITO.

Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 27

**RAZON:** En esta fecha el margen de la Escritura Matriz Tomé nota sobre la presente aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos mediante Resolución

No. 95-11.1.4123, de fecha **21 DIC. 1995** emitida por la Superintendencia de Compañías Quito, **04 ENE 1996**

*[Handwritten Signature]*  


En esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 95.1.1.1.4123 de la Intendencia de Compañías de Quito fechada 21 de diciembre de 1995, A fojas 109 Nro. 29 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 19 al margen de la inscripción original de SOPALIN S.A. tomé nota de esta escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 30. Quedó archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada de acuerdo con la misma. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 130.- Santo Domingo de los Colorados, ~~20 de Mayo~~ de 1996.-

Abg. *[Handwritten Name]*  
Juez 18 de la Ciudad de Pichincha  
encargado del Registro Mercantil

*[Handwritten Signature]*  


0000000009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION N° 95.1.1.1.

4123

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

Le he obedecido sup. otorgados le otorgados en virtud de las ME  
de cmoj asistencias a justificar. **CONSIDERANDO** que el otorgado  
otorgado --. CE. **Quise** han presentado a este despacho tres testimo-  
rios de la escritura pública de aumento de capital y  
reforma de estatutos de **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE  
LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.** otorgada ante el Notario  
Vigésimo Noveno del cantón Quito el 8 de agosto de 1995  
juntamente con la solicitud para su aprobación;

Por los Departamentos de Inspección y Control y  
Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes  
favorables para su aprobación.  
En ejercicio de sus atribuciones;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la  
reforma de estatutos de **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE  
LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.** en los términos constantes  
de la referida escritura .

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo  
Noveno y Décimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al  
margen de las matrices de la escritura pública que se  
aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido  
de la presente Resolución; y sienten en las copias las  
razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la  
Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados  
en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritu-  
ra y esta Resolución; tome nota de tal inscripción  
al margen de la constitución , y sienta en las copias  
las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este  
artículo.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que un extracto de la referida  
escritura se publique, por una vez, en uno de los periód-  
icos de mayor circulación en Santo Domingo de los  
Colorados.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Quito, 21 DIC. 1995

*[Handwritten signature]*  
KLV/PCRT

*[Handwritten signature]*  
Fausto Haro Montalvo



En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 30. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 130.- Santo Domingo de los Colorados, a 04 de marzo de 1996.-



Abel Oliver Barba Y...  
Juez 1o de lo Civil de Pichincha  
encargado del Registro Mercantil

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*



# sopalin s.a.

Extractora de Aceite de Palma - Casilla No. 290 Telf. 500007

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR 0000000010

.../...

al Sr. Luis Escobar por un año. Para los directores, la Junta señala un honorario de S/. 400.000 por sesión a la que asistan y para el Comisario un honorario de S/. 1'000.000 por el informe anual.

Habiéndose tratado los asuntos materia de la convocatoria, concluye la sesión siendo las 20H30, delegando la Junta a los accionistas señores Nestor Herrera y Solón Vivanco para que conjuntamente con el Presidente y Secretario extiendan el acta correspondiente.

Para constancia firman,

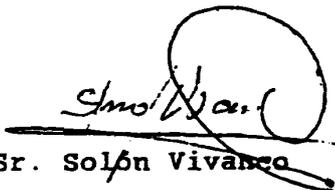
  
Lcdo. Raúl Hurtado Larrea  
PRESIDENTE

  
Sr. Alain Durand  
SECRETARIO

RAZON: Los suscritos señores Nestor Herrera y Solón Vivanco expresamos nuestra conformidad con el texto del acta precedente, por reflejar lo conocido y resuelto por la Junta General de Accionistas de SOPALIN S.A. del 16 de Marzo de 1995.

Santo Domingo de los Colorados, Marzo 23 de 1995.

  
Sr. Nestor Herrera

  
Sr. Solón Vivanco

Certifico que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la Empresa SOPALIN S.A.

  
Alain Durand P.



CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SOPALIN S.A.

No	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESER.POR REVAL. PATRIMONIO	SUSCRIBE	NUEVO CAPITAL
1	ALVAREZ DALTON	20.000.000.00	1.2500Z	1.100.000.00	4.412.500.00	4.487.500.00	10.000.000.00	30.000.000.00
2	ALVAREZ NORMA	4.000.000.00	0.2500Z	220.000.00	882.500.00	897.500.00	2.000.000.00	6.000.000.00
3	ALVAREZ ROLANDO	20.000.000.00	1.2500Z	1.100.000.00	4.412.500.00	4.487.500.00	10.000.000.00	30.000.000.00
4	CEDEÑO BEYCI	8.000.000.00	0.5000Z	440.000.00	1.765.000.00	1.795.000.00	4.000.000.00	12.000.000.00
5	CEDEÑO IGNACIO	20.000.000.00	1.2500Z	1.100.000.00	4.412.500.00	4.487.500.00	10.000.000.00	30.000.000.00
6	CEDEÑO JOSEFA	18.400.000.00	1.1500Z	1.012.000.00	4.059.500.00	4.128.500.00	9.200.000.00	27.600.000.00
7	CEDEÑO KATERINE	8.000.000.00	0.5000Z	440.000.00	1.765.000.00	1.795.000.00	4.000.000.00	12.000.000.00
8	CEDEÑO LINDICA	11.500.000.00	0.7188Z	632.500.00	2.537.187.00	2.580.313.00	5.750.000.00	17.250.000.00
9	CEDEÑO MARIANO	6.800.000.00	0.4250Z	374.000.00	1.500.250.00	1.525.750.00	3.400.000.00	10.200.000.00
10	CEDEÑO MARIO	4.000.000.00	0.2500Z	220.000.00	882.500.00	897.500.00	2.000.000.00	6.000.000.00
11	CEDEÑO MAURA	40.000.000.00	2.5000Z	2.200.000.00	8.825.000.00	8.975.000.00	20.000.000.00	60.000.000.00
12	CEDEÑO NINIA	8.000.000.00	0.5000Z	440.000.00	1.765.000.00	1.795.000.00	4.000.000.00	12.000.000.00
13	CEDEÑO VINICIO	16.000.000.00	1.0000Z	880.000.00	3.530.000.00	3.590.000.00	8.000.000.00	24.000.000.00
14	CRUZ GLORIA	20.000.000.00	1.2500Z	1.100.000.00	4.412.500.00	4.487.500.00	10.000.000.00	30.000.000.00
15	EGAS PATRICIO	14.000.000.00	0.8750Z	770.000.00	3.088.750.00	3.141.250.00	7.000.000.00	21.000.000.00
16	ENRIQUEZ JOSE	10.000.000.00	0.6250Z	550.000.00	2.206.250.00	2.243.750.00	5.000.000.00	15.000.000.00
17	ESPINOZA MIGUEL	40.000.000.00	2.5000Z	2.200.000.00	8.825.000.00	8.975.000.00	20.000.000.00	60.000.000.00
18	ESPINOZA OSWALDO	20.000.000.00	1.2500Z	1.100.000.00	4.412.500.00	4.487.500.00	10.000.000.00	30.000.000.00
19	FALCONES MARIANA	18.000.000.00	1.1250Z	990.000.00	3.971.250.00	4.038.750.00	9.000.000.00	27.000.000.00
20	GOMEZ ANTONIO	5.000.000.00	0.3125Z	275.000.00	1.103.125.00	1.121.875.00	2.500.000.00	7.500.000.00
21	HERRERA NESTOR	7.400.000.00	0.5875Z	517.000.00	2.073.875.00	2.109.125.00	4.700.000.00	14.100.000.00
22	MURTADO RAUL	17.400.000.00	1.0875Z	957.000.00	3.838.875.00	3.904.125.00	8.700.000.00	26.100.000.00
23	INDUSTRIAS ALES	937.600.000.00	58.7250Z	51.678.000.00	207.299.250.00	210.822.750.00	469.800.000.00	1.409.400.000.00
24	INTRIAJO MERRY	3.000.000.00	0.1875Z	165.000.00	661.875.00	673.125.00	1.500.000.00	4.500.000.00
25	JARAMILLO ARSENI0	3.200.000.00	0.2000Z	176.000.00	706.000.00	718.000.00	1.600.000.00	4.800.000.00
26	JIMENEZ BOLIVAR	48.000.000.00	3.0000Z	2.640.000.00	10.590.000.00	10.770.000.00	24.000.000.00	72.000.000.00
27	JURADO VINICIO	3.484.000.00	0.2178Z	191.620.00	768.638.00	781.722.00	1.742.000.00	5.226.000.00
28	LOAIZA MIGUEL	4.000.000.00	0.2500Z	220.000.00	882.500.00	897.500.00	2.000.000.00	6.000.000.00
29	LUGO FERNANDO ELIAS	2.800.000.00	0.1750Z	154.000.00	617.750.00	628.250.00	1.400.000.00	4.200.000.00
30	LUGO IRMA	2.800.000.00	0.1750Z	154.000.00	617.750.00	628.250.00	1.400.000.00	4.200.000.00
31	LUGO ISABEL	2.800.000.00	0.1750Z	154.000.00	617.750.00	628.250.00	1.400.000.00	4.200.000.00
32	LUGO MARIA ELENA	10.000.000.00	0.6250Z	550.000.00	2.206.250.00	2.243.750.00	5.000.000.00	15.000.000.00
33	LUGO PATRICIA	2.800.000.00	0.1750Z	154.000.00	617.750.00	628.250.00	1.400.000.00	4.200.000.00
34	LUGO VILLACRES FERNAND	6.400.000.00	0.4000Z	352.000.00	1.412.000.00	1.436.000.00	3.200.000.00	9.600.000.00
35	LUNA LEONCIO	1.176.000.00	0.0735Z	64.880.00	259.455.00	263.865.00	588.000.00	1.764.000.00
36	LUZURIAGA GILBERT	2.989.000.00	0.1250Z	110.000.00	441.250.00	448.750.00	1.000.000.00	3.000.000.00
37	MONTENEGRO SUSTAVO	50.816.000.00	3.1760Z	2.794.880.00	11.211.280.00	11.401.840.00	25.408.000.00	76.224.000.00
38	OCAMPO AGUSTIN	15.300.000.00	0.9563Z	841.500.00	3.375.562.00	3.432.938.00	7.650.000.00	22.950.000.00
39	PESANTES RAFAEL	6.824.000.00	0.4265Z	375.320.00	1.505.545.00	1.531.135.00	3.412.000.00	10.236.000.00
40	POVEDA SARRIEL	40.000.000.00	2.5000Z	2.200.000.00	8.825.000.00	8.975.000.00	20.000.000.00	60.000.000.00
41	RAMIREZ ALCIVAR	9.848.000.00	0.6155Z	541.640.00	2.172.715.00	2.209.645.00	4.924.000.00	14.772.000.00
42	RODRIGUEZ SEGUNDO	48.000.000.00	3.0000Z	2.640.000.00	10.590.000.00	10.770.000.00	24.000.000.00	72.000.000.00
43	RUIZ BYRON	3.624.000.00	0.2268Z	199.540.00	800.428.00	814.932.00	1.814.000.00	5.442.000.00
44	RUIZ EDMUNDO	3.624.000.00	0.2265Z	199.320.00	799.545.00	813.135.00	1.812.000.00	5.436.000.00
45	RUIZ GLADYS	3.600.000.00	0.1875Z	165.000.00	661.875.00	673.125.00	1.500.000.00	4.500.000.00
46	RUIZ JACKON	3.624.000.00	0.2265Z	199.320.00	799.545.00	813.135.00	1.812.000.00	5.436.000.00
47	RUIZ JAIME	3.624.000.00	0.2265Z	199.320.00	799.545.00	813.135.00	1.812.000.00	5.436.000.00
48	SALAN SEGUNDO	20.000.000.00	1.2500Z	1.100.000.00	4.412.500.00	4.487.500.00	10.000.000.00	30.000.000.00
49	TOSCANO JORGE	4.000.000.00	0.2500Z	220.000.00	882.500.00	897.500.00	2.000.000.00	6.000.000.00
50	VALLES DARWIN	152.000.00	0.0075Z	8.360.00	33.335.00	34.105.00	76.000.00	228.000.00
51	VIVANCO SOLON	12.000.000.00	0.7500Z	660.000.00	2.647.500.00	2.692.500.00	6.000.000.00	18.000.000.00
52	YANDUN SIGIFREDO	5.000.000.00	0.3125Z	275.000.00	1.103.125.00	1.121.875.00	2.500.000.00	7.500.000.00
26-Jul-95		1.600.000.000.00	100.00Z	88.000.000.00	353.000.000.00	359.000.000.00	800.000.000.00	2.400.000.000.00

LA HORA/19

**JUDICIALES**

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.

Se comunica al público que SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A. aumentó su capital en S/. 800'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 8 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.4123 de 21 de diciembre de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 4 de marzo de 1996. El capital actual de S/. 2.400'000.000,00 está dividido en 2'400.000 acciones de S/. 1.000,00.

Quito, 21 de agosto de 1996

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de L. DR. GENARO  
EGUIGUREN , el día de hoy, en el Registro  
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en NUEVE  
foja (s) útil (es) , protocolizo LOS documento (s)  
que antecede.. (n) .....  
Quito, a 12 NOV 1908

*alo*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

*alo*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO

Se protocolizó  
ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en -  
Quito, a doce de noviembre de mil novecientos  
noventa y ocho.-

*alo*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

*alo*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO